



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909)*

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 22 de abril de 2025

RESOLUCIÓN N° 6.888

VISTO

Los Registros Internos TC N°1647/24 Y N° 1646/24 “INGRESO A PLANTA PERMANENTE AGENTES GONZALO EFRAIN SANCHEZ y NADIA JUDITH GONZALEZ”; y,

CONSIDERANDO

QUE la Ordenanza Presupuestaria N° 16.346 para el ejercicio 2.025 en su parte pertinente establece: “... *Solo podrán producirse nuevas incorporaciones a la planta de personal detallada en el Anexo IV siempre y cuando la unidad de organización cuente con las vacantes, disponga de las partidas presupuestarias suficientes y cuente con disponibilidad financiera hasta el fin del ejercicio, o del período de designación para hacer frente a la erogación.*”;

QUE por su parte, respecto al requisito de existencia de vacancias en los cargos establecidos en su Anexo IV, la normativa citada faculta a “...*realizar reestructuraciones entre las distintas categorías, siempre y cuando no excedan la cantidad total de cargos que establecen las planillas Anexas citadas...*”;

QUE la referida Ordenanza Presupuestaria N° 16.346, en sus Anexos establece un presupuesto de \$ 1.356.524.755,57 (Pesos Mil Trescientos Cincuenta y Seis Millones Quinientos Veinticuatro Mil Setecientos Cincuenta y Cinco c/57) para el Personal del Tribunal;

QUE consecuentemente la Gerencia de Administración de este Tribunal, comunica la existencia de partida presupuestaria “Tribunal de Cuentas Municipal - *Partida 1.1.1 Personal*” en el marco de la Ordenanza Presupuestaria N° 16.346 – Ejercicio 2.025 e informa que la incorporación del personal contratado a planta permanente, no genera erogación adicional alguna;

QUE los agentes **GONZALO EFRAIN SANCHEZ y NADIA JUDITH GONZALEZ** se encuentran vinculados a este Organismo desde hace más de tres años mediante Contratos de Locación de Servicios con aporte, por lo que resulta de estricta justicia regularizar su situación laboral pues se encuentran desempeñando funciones y tareas propias de un empleado de planta permanente debiéndose concretar su acceso a la estabilidad y a la carrera administrativa correspondiente;

QUE por la Gerencia de Personal se han verificado los antecedentes e informado sobre el personal contratado que se encuentra en condiciones de ser incorporado a planta permanente;

QUE de conformidad a lo establecido por los Artículos 61 y 64 de la Constitución Provincial de Salta, Convenio Colectivo de Trabajo, es atribución de la Administración formular políticas de Estado en materia de empleo público que garanticen los derechos reconocidos constitucionalmente y que aseguren la posibilidad del ingreso a planta permanente;

QUE por lo expuesto, debe incorporarse a la planta permanente a los agentes contratados que actualmente se desempeñan en el ámbito de este Tribunal de Cuentas, en el marco de la normativa que regula los procedimientos pertinentes;

**POR ELLO,
EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: RESCINDIR y DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de mayo de 2025, los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Tribunal de Cuentas Municipal y los Sres. GONZALO EFRAIN SANCHEZ, DNI N° 27.455.763 y NADIA JUDITH GONZALEZ, DNI N° 31.545.298.-

ARTÍCULO 2°: INCORPORAR a la PLANTA PERMANENTE, a partir del 01 de mayo de 2.025, al personal del Tribunal de Cuentas Municipal, a los Sres.: GONZALO EFRAIN SANCHEZ, DNI N° 27.455.763 y NADIA JUDITH GONZALEZ, DNI N° 31.545.298; manteniendo los niveles y funciones de revista. -

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR la presente a la Gerencia de Administración de este Organismo de Control y por su intermedio a la Unidad de Capital Humano para su notificación.

ARTÍCULO 4°: DAR por la Gerencia de Administración la imputación presupuestaria correspondiente. -

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, para su toma de razón. -

ARTICULO 6°: REGÍSTRESE, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese. -
mgz